

VHAA/jfgl.  
77311131040  
05401-12-USA.

**RUT. N° 6.089.541-4**  
**GRACIELA MAGDALENA CANTILLANA BRAVO**  
DEROGACION RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR  
VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.  
=====

SAN ANTONIO, 16/01/2012

RES.EX.DRE05.01 N°77312000439

VISTOS:

La solicitud presentada el 28/11/2011, por Doña GRACIELA M. CANTILLANA BRAVO, RUT. 6.089.541-4, con domicilio para estos efectos en AV. GUILLERMO MUCKE N° 1024, Comuna ALGARROBO mediante la cual pide derogación total de las Resoluciones N° 58, de fecha 18 de Junio de 2003 de la UNIDAD SAN ANTONIO, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
TEC	MA-1650	1H040354	125672	01

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 6293, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

DEJASE SIN EFECTO, las resoluciones N° 058, de fecha 18 de Junio de 2003, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**VICTOR H. AVILA ARRIAGADA**  
**JEFE UNIDAD SAN ANTONIO**

DISTRIBUCION:

- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. (1)  
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE (1)  
- RESOLUTOR jgl. (1)